

# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1989

Número 164

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre ..... 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea ... 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63.	Un semestre ..... 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año ..... 4.000 »	

Número 3.556

## MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA  
UNIVERSIDAD Y TIERRA DE  
AVILA

### ANUNCIO DE SUBASTA

**OBJETO DE LA SUBASTA.—**  
Aprovechamiento de pastos con  
100 reses vacunas, época de dis-  
frute año 1990, en el monte nú-  
mero 73 del Catálogo de los de  
U. P. de esta Provincia, sito en  
término municipal de Hoyo de  
Pinares, lote 2.º, Zona de «Prado  
de La Torre».

**TIPO DE TASACION.—** Dos-  
cientas treinta y cuatro mil tres-  
cientas (234.300) pesetas, como  
precio base; y cuatrocientas se-  
senta y ocho mil seiscientas  
(468.600) pesetas, como índice.

**PLIEGOS DE CONDICIONES.**  
—Pueden examinarse en la Se-  
cretaría de la Mancomunidad, de  
las 9 a las 13 horas, de los días  
laborables.

**GARANTIA PROVISIONAL.—**  
Tres por ciento del precio base,  
o sea 7.029 pesetas.

**GARANTIA DEFINITIVA.—** El  
6 por 100 del precio de adjudica-  
ción.

**PRESENTACION DE PROPO-  
SICIONES.—**En la Secretaría de  
la Mancomunidad, de 9 a 13 ho-  
ras, durante el plazo de veinte  
días hábiles, contados desde el  
siguiente al de la publicación de  
este anuncio en el Boletín Oficial  
de la Provincia.

**APERTURA DE PROPOSICIO-  
NES.—** En el Salón de Actos de  
la Entidad, a las doce horas del  
día siguiente hábil al en que fi-  
nalice el plazo de presentación  
de proposiciones.

Cuando el último día de los  
plazos indicados sea sábado, se  
entenderá trasladado al primer  
día hábil siguiente.

**DOCUMENTOS QUE DEBERA  
ACOMPANAR EL LICITADOR.—**  
El licitador deberá acompañar el  
documento que acredite su per-  
sonalidad; Carta de Pago de ha-  
ber constituido la garantía pro-  
visional y declaraciones juradas  
de incompatibilidades para to-  
mar parte en la subasta.

**RECLAMACIONES.—**Los plie-  
gos de condiciones económicas y  
facultativas, se hallan de mani-  
fiesto en la Secretaría, expuestos  
al público a efectos de oír recla-  
maciones en el plazo de ocho días  
y transcurrido dicho plazo sin  
que se interponga ninguna con-  
tra ellos, adquieren plena vigen-  
cia y regirán la presente subas-  
ta. Caso de oír reclamaciones, se  
suspenderá la subasta hasta su  
resolución.

Por la presente se anuncia,  
también, que si la primera su-  
basta quedará desierta, se cele-  
brará la segunda, admitiéndose  
proposiciones hasta las 13 ho-  
ras, en plazo de ocho días hábi-  
les contados a partir del siguien-  
te de la celebración de la pri-  
mera, procediéndose a la aper-  
tura al día siguiente, en la mis-  
ma forma que la primera; y con  
sujeción a los mismos tipos y  
pliegos de condiciones.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ....., enterado del  
anuncio inserto en el Boletín  
Oficial de la Provincia, núme-  
ro ....., correspondiente al  
día ....., y pliegos de condi-  
ciones que se hallan de mani-  
fiesto en las Oficinas de la Jefa-  
tura de la Sección de Montes,  
Caza, Pesca y Conservación de  
la Naturaleza y en la Secretaría  
de la Entidad, referente a la su-  
basta de ....., se obliga a  
efectuar el aprovechamiento con  
estricta sujeción a todas y cada  
una de las condiciones del pliego,  
en la cantidad de ..... (en  
letra) ..... pesetas, y al efec-  
to ha hecho el depósito en la De-  
positaria de Fondos de la Enti-  
dad del 3 por 100 de tasación.

(Fecha y firma).

Avila, a 3 de octubre de 1989.

El Presidente, *Antonio Encinar  
Núñez.*—El Secretario, *David Ru-  
bio Mayor.*

Número 2.890

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de  
Economía de Avila*

La Delegación Territorial de la  
Junta de Castilla y León en Avila

### HACE SABER:

Que ha sido otorgado el Permi-  
so de Investigación que a conti-  
nuación se cita:

Número 930, nombrado Pie-  
drahita, para feldespató y otros

recursos de la Sección C, con una superficie de 48 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Casas del Puerto de Villatoro, Bonilla de la Sierra y Villanueva del Campillo, titular Manuel Rodríguez Fabián, con domicilio en Madrid, calle Doctor Ezquerdo, 114, otorgado por Resolución del 3 de agosto de 1989.

Avila, 3 de agosto de 1989.  
El Delegado Territorial, *Fernando Jarque Dueñas*.

Número 3.181

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**  
**DELEGACION TERRITORIAL**  
*Servicio Territorial de Economía de Avila*

EXP. NUM. 224

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN AVILA, A NOMBRE DE AMBROSIO MENDEZ CASILLAS, CON DOMICILIO EN C/ HUMILLADERO, 2. AVILA.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ambrosio Méndez Casillas, en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en Polígono Industrial Las Herencias II, Avila, cuyas características principales son las siguientes:

L. M. T. a 15 KV., de 460 metros de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón normalizados; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 8 de septiembre de 1989.  
El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 3.182

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**  
**DELEGACION TERRITORIAL**  
*Servicio Territorial de Economía de Avila*

EXP. NUM. 225

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN AVILA A NOMBRE DE AMBROSIO MENDEZ CASILLAS, CON DOMICILIO EN AVILA, C/ HUMILLADERO, 2.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ambrosio Méndez Casillas, en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Polígono Industrial Las Herencias II, Avila, cuyas características principales son las siguientes:

2 C. T. de 630 KVA. de potencia cada uno; tipo interior; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. Protección automático en baño de aceite.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 8 de septiembre de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 3.206

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**  
**DELEGACION TERRITORIAL**  
*Servicio Territorial de Economía de Avila*

EXP. 1.569

**LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN RAMACASTAÑAS-MOMBELTRAN (AVILA), A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.**

Resolución administrativa por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación referenciada.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, 19, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Iberduero, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea Eléctrica de media tensión Ramacastañas-Mombeltrán, aérea, a 15 KV., de 5.253 metros de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón normalizados; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente. Siendo su presupuesto de 3.890.396 pesetas.

**DECLARAR**, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el

Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 12 de septiembre de 1989

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 3.276

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de  
Economía de Avila*

EXP. 1.567

**CENTRO DE TRANSFORMACION  
«CIUDAD DUCAL I», EN LAS  
NAVAS DEL MARQUES (AVILA)  
A NOMBRE DE IBERDUERO  
SOCIEDAD ANONIMA.**

Resolución administrativa por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación referenciada.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, 19, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Iberduero, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Centro de Transformación «Ciudad Ducal I», en Las Navas del Marqués, prefabricado de hormigón PF-202, de 630 KVA. de potencia; tipo B-2;

tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. Con acometida subterránea de 32 metros de longitud, con cable de aluminio P3PFV, de 95 milímetros cuadrados. Siendo su presupuesto de 2.837.902 pesetas.

**DECLARAR**, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 12 de septiembre de 1989

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

Número 3.351

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de  
Economía de Avila*

**A N U N C I O**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Avila,

**HACE SABER:**

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación, que a continuación se cita:

P. I. 968, «Martiherrero», Recursos en la Sección C, 250 cuadrículas mineras, Cardeñosa, Martiherrero, Avila, Casasola, Marlin, Sanchorreja y Bularros, «Cooperativa de Canteros de San José Artesano», calle Mariano Silvela, 3, Cardeñosa (Avila).

Lo que se hace público, para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Avila, 19 de septiembre de 1989

El Delegado Territorial, *Fernando Jarque Dueñas.*

Número 3.373

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Iniciado a instancia de los Ayuntamientos de Santiago de Tormes y Bohoyo, expediente de agrupación voluntaria para sostenimiento de Secretario en común, en uso de las competencias transferidas por los Reales Decretos 3.528/8. y 3.036/82, se procede al trámite de información pública y queda el expediente expuesto a examen y reclamaciones, por espacio de 15 días, en esta Delegación Territorial, Plaza de Fuente el Sol, número 1, Avila.

Número 3.404

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Comisión Provincial de  
Urbanismo de Avila*

**A N U N C I O**

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 13 de abril de 1989, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto: Expte. S. N. U. N.º 19/88.

**LOCALIDAD:** Piedralaves.

**PROMOTOR:** Julia Maestro.

**PARAJE:** Finca «La Empalizada».

**CONSTRUCCION:** Vivienda y secadero de Plantas Medicinales.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana,

Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince (15) días ante el Consejero de Fomento.

Avila, 15 de mayo de 1989.

El Secretario de la Comisión,  
*Jesús María Sanchidrián Gallego*

Número 3.405

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Comisión Provincial de  
Urbanismo de Avila*

A N U N C I O

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 13 de abril de 1989, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto: Expte. S. N. U. N.º 20/88.

LOCALIDAD: Piedralaves.

PROMOTOR: Sibila Pironti.

PARAJE: Finca «La Empalizada».

CONSTRUCCION: Vivienda y secadero de Plantas Medicinales.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince (15) días ante el Consejero de Fomento.

Avila, 15 de mayo de 1989.

El Secretario de la Comisión,  
*Jesús María Sanchidrián Gallego*

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

*Ayuntamiento de Candeleda*

E D I C T O

Se hace saber, que por la vecina de esta localidad, doña Ana Isabel Infante López, se ha solicitado en este Ayuntamiento, li-

ciencia municipal para la apertura y funcionamiento de una tienda dedicada a repuestos de maquinaria agrícola, construcción y taller, sita en la planta baja del edificio número 3 de la Avenida de la Constitución.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas con la apertura del local indicado, puedan formular sus reclamaciones ante la Secretaría de este Ayuntamiento y por escrito, en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 28 de agosto de 1989.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

—2.985

*Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres*

E D I C T O

Por doña Rocio Ladrón de Cegama Martín, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Farmacia, en la calle Isabel la Católica, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resaltar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrigal de las Altas Torres, 12 de septiembre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.149

*Ayuntamiento de Arévalo*

A N U N C I O

Habiéndose solicitado por don Fernando Martín Martín, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de las obras de cubrición del Frontón; Pavimentación en calle Asunción Valcarce y Avenida Severo Ochoa.

Se hace público por el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante, por razón del contrato garantizado, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arévalo, 13 de septiembre de 1989.

El Alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín*.

—3.250

*Ayuntamiento de Aldeaseca*

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Unico de esta Entidad para el ejercicio de 1989, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno, las reclamaciones y sugerencias que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 446-1 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En el supuesto de que no se presentara reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo

Aldeaseca, 21 de septiembre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.394

*Ayuntamiento de Arévalo*

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

PRIMERO. — ACTA ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

**SEGUNDO.— REGIMEN JURIDICO URBANISTICO.—** 2.1. Exposición de la Alcaldía y de la Concejalía de Limpieza, sobre anticipación de FOCSA, en la prestación del servicio de recogida de basuras, limpieza viaria y explotación del vertedero. Conocida la exposición, se acuerda considerar la situación planteada en el servicio de recogida de basuras y transporte al vertedero como de emergencia, ratificando la actuación de la Alcaldía y de la Concejalía de limpieza y autorizando el gasto adicional que corresponda a FOCSA.

**TERCERO. — HACIENDA. —** 3.1. Imposición de tributos propios y aprobación provisional de Ordenanzas Fiscales. Se acuerda retirar este asunto del orden del día, para mejor estudio.—3.2. Fijación de precios públicos y aprobación inicial de Ordenanzas reguladoras. Se acuerda retirar este asunto del orden del día, para mejor estudio.

Arévalo, 22 de septiembre de 1989.

El Alcalde, *Luis-Alberto Antonio*.—El Secretario, *José Antonio Reglero*.

—3.399

#### *Ayuntamiento de Hoyocasero*

#### A N U N C I O

De conformidad y a los efectos establecidos en el 92.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, se expone al público el padrón de la Tasa por el suministro de agua a domicilio, correspondiente al primer semestre de 1989.

Estará expuesto al público por período de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hoyocasero, 25 de septiembre de 1989.

El Alcalde, *Hermenegildo Domínguez*.

—3.430

#### *Ayuntamiento de El Barco de Avila*

#### CESION GRATUITA DE BIENES INMUEBLES

Se hace público para general conocimiento que en esta Corporación se tramita Expediente de cesión gratuita de los terrenos municipales situados en la Plaza de las Eras, s/n., de El Barco de Avila, a la Junta de Castilla y León, para Centro de Salud, a los efectos de que pueda ser consultado dicho expediente y puedan ser presentadas las observaciones y reclamaciones que procedan, se abre período de información pública, que se regirá por las siguientes normas:

a) Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina donde se encuentra de manifiesto el expediente: Secretaría de la Corporación, de 9 a 14 horas.

c) Organismo ante quien se reclama: Corporación en Pleno.

En El Barco de Avila, a 27 de septiembre de 1989.

El Alcalde, *Antonino González Canalejo*.

—3.459

#### *Ayuntamiento de Hoyo de Redondo*

#### E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1989, acordó con carácter provisional la imposición de los tributos:

#### IMPUESTOS

- Sobre Bienes Inmuebles.
- Sobre Actividades Económicas.
- Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

#### PRECIOS PUBLICOS

- Saca de arena y otros materiales de construcción en terrenos públicos.
- Ocupación de la vía pública con escombros, materiales y otros.

- Tránsito de ganados.
- Desagüe de canalones y análogos sobre la vía pública.
- Rieles, postes, cables, palomillas, etc., que se establezcan o vuelen sobre la vía pública.

—Suministro de agua.

#### OTROS INGRESOS

—Prestación personal y de transporte.

Y la aprobación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15-1 y 17-1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de 30 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de imposición de tributos y de aprobación de las ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 17-3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Hoyo de Redondo, a 25 de septiembre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.538

#### *Ayuntamiento de Gotarrendura*

#### A N U N C I O

Advertido error en el anuncio del Boletín Oficial de la Provincia, del día 23 de septiembre de 1989, por error en la redacción del mismo, debe ser incluido en Precios Públicos: Aguas a domicilio, con las mismas formalidades del mismo anuncio.

Gotarrendura, a 3 de octubre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.541

Asamblea Vecinal de Marlín

## A N U N C I O

### PRESUPUESTO UNICO

#### EJERCICIO 1989

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446.3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, y una vez aprobado por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el 1 de abril de 1989, el Presupuesto Unico de esta Entidad, que ha resultado definitivo al no haberse producido reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

#### RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO PARA 1989

##### INGRESOS

###### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 120.778.
2. Impuestos indirectos, pesetas 52.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 97.800.
4. Transferencias corrientes, 375.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 118.105.

###### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 500.000 pesetas.
- Total ingresos, 1.263.683 pesetas.

##### GASTOS

###### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 273.246 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 466.037 pesetas.

###### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 500.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 24.400 pesetas.
- Total gastos, 1.263.683 pesetas.

Marlín, a 4 de octubre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche

## A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación la imposición de Tributos y las Ordenanzas Fiscales, con arreglo a lo establecido por la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para su implantación en este término municipal, a partir del primero de enero de 1990, y que comprende de las que a continuación se relacionan:

### TASAS

- Cementerio Municipal.
- Servicio de recogida de basura.
- Servicio de alcantarillado.
- Licencias urbanísticas.
- Licencias por apertura de establecimientos.

### PRECIOS PUBLICOS

- Rieles, postes, cables y palomillas, cajas de amarre, distribución o registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.
- Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público o industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

### IMPUESTOS

- Impuesto sobre actividades económicas.
- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre circulación de vehículos.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, además, que los expedientes de las Ordenanzas antes relacionadas se hallarán a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Secretaría del mismo, al objeto de que puedan ser examinados, por plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín

caso, presentar las reclamaciones a que hubiera lugar.

En caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo.

San Martín de la Vega del Alberche, a 3 de octubre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.563

Ayuntamiento de Muñico

## A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo de Imposición y Ordenación de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos que se detallan, cuyo acuerdo fue adoptado en sesión extraordinaria de fecha 20 de septiembre de 1989, por el Ayuntamiento en Pleno.

### IMPUESTOS

- Sobre bienes inmuebles.
- Sobre actividades económicas.
- Sobre vehículos de tracción mecánica.

### TASAS

- Suministro de agua.
- Alcantarillado.
- Licencia de apertura de establecimientos.
- Licencia de obras.

### PRECIOS PUBLICOS

- Rieles, postes, cables y palomillas, cajas de amarre, distribución o registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias, tanto contra el acuerdo de Imposición como contra el de aprobación de las Ordenanzas Reguladoras, con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de información pública y audiencia, así como de presentación de reclamaciones:

30 días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Muñico, 30 de septiembre de 1989.

El Alcalde, *Asterio Díaz Jiménez*.

—3.564

*Ayuntamiento de Aldeaseca*

A N U N C I O

Aprobados provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, los expedientes sobre imposición y Ordenación de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos, que a continuación se consignan, así como las Ordenanzas reguladoras de los mismos, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1989, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la indicada Ley, puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento.

IMPUESTOS ACORDADOS

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica.

PRECIOS PUBLICOS  
ACORDADOS

—Precio público por la prestación del servicio de agua a domicilio.

—Precio público por desagüe de canales, canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—Precio público por tránsito de ganado.

—Precio público por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso público.

—Precio público por utilización u ocupación de terrenos de uso público con mercancías, bauxereros, pacas de paja y otras instalaciones análogas.

TASAS ACORDADAS

—Tasa por prestación de servicio de alcantarillado.

—Tasa sobre Cementerios Municipales.

Aldeaseca, 4 de octubre de 1989

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.565

*Ayuntamiento de Mesegar de Corneja*

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, celebrado el día 27 de septiembre de 1989, la imposición de Tributos y Ordenanzas Fiscales, redactadas al efecto, de conformidad con lo que determina la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para su implantación en este término municipal, a partir del 1 de enero de 1990, y que comprenden las que a continuación se relacionan:

IMPUESTOS

—Impuesto sobre bienes inmuebles: Rústicos y Urbanos.

—Impuesto sobre actividades económicas.

—Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica.

—Impuesto sobre instalaciones y construcciones.

PRECIOS PUBLICOS

—Por el suministro de agua.

—Por el tránsito de ganado.

—Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías y otros.

TASAS

—Tasa de cementerio municipal.

—Tasa de Alcantarillado.

Se hace público para general conocimiento, que los expedientes de las Ordenanzas antes relacionadas, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de poder ser examinadas, por los interesados, concediéndose un plazo de treinta días para reclamaciones, contados a partir de publicarse el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 17,2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Transcurrido el plazo reglamentario y en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Mesegar de Corneja, a 4 de octubre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.566

*Ayuntamiento de Manjabálago*

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente del acuerdo de Imposición y Ordenación de los Impuestos y Precios Públicos que se detallan, cuyo acuerdo fue adoptado en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 27 de septiembre de 1989.

IMPUESTOS

—Sobre bienes inmuebles.

—Sobre actividades económicas.

—Sobre vehículos de tracción mecánica.

PRECIOS PUBLICOS

—Rieles, postes, cables y palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos de venta automática y

otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o velen sobre la misma.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición, como contra el de la aprobación de las Ordenanzas reguladoras, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública y audiencia, así como de presentación de reclamaciones: 30 días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Manjabálago, 3 de octubre de 1989.

El Alcalde, *Olegario Muñoz Jiménez*.

—3.567

*Junta Vecinal de San Esteban de los Patos*

#### A N U N C I O

Esta Junta Vecinal y en sesión celebrada al efecto para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 17 y otros, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional la imposición y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus Ordenanzas Fiscales reguladoras siguientes:

#### IMPUESTOS

- Sobre Bienes Inmuebles.
- Sobre Vehículos de tracción mecánica.

#### TASAS

- De Cementerio Municipal.

#### PRECIOS PUBLICOS

- Por suministro de agua.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88 y 49. b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo pro-

visional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Esteban de los Patos, 29 de septiembre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.568

*Ayuntamiento de Bularros*

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1989, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional la imposición y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones, y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas Fiscales:

#### IMPUESTOS ACORDADOS

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88 y 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas, quedan expuestos al público durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Bularros, a 4 de octubre de 1989  
La Alcaldesa, *Ilegible*.

—3.569

*Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela*

#### A N U N C I O

Acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 10 de

octubre actual, la imposición y ordenación provisional de los impuestos, tasas y precios públicos, que a continuación se relacionan; se hace saber que dichos expedientes se encuentran expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interese, y formular dentro de dicho plazo cuantas reclamaciones u observaciones tuvieran por conveniente.

#### IMPUESTOS

- Impuestos sobre bienes inmuebles: Rústica y Urbana.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

#### PRECIOS PUBLICOS

- Abastecimiento de agua.
- Tránsito de ganado.
- Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo en la vía pública.

San Miguel de Serrezuela, a 10 de octubre de 1989.

El Alcalde, *Juan José Martín Martín*.

—3.618

*Ayuntamiento de Maello*

#### E D I C T O

Doña María Teresa Sampeiro Campoamor, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura de Mesón-Restaurante, a ubicar en la urbanización de este término municipal «Dehesa de Pancorbo».

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de «información pública por término de diez días» para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento

Maello, a 28 de julio de 1989.  
El Alcalde, *Ilegible*.

—2.791